ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
Contrato CAO No. 008-2023 del 16 de marzo de 2023
No. 01

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUNERARIO PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO ASENTADA Y CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ.

Correspondiente al periodo: 17 marzo 2023 al 16 junio 2023

En Chiquinquirá, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2023, se reunieron las siguientes personas: GLADIS YULIANA PARRA PEÑA, en su calidad de Supervisora y FUNERARIA SAN VICENTE FF SAS. Identificada con Nit-900.699.874-5, representada legalmente por EFRAIN ALBERTYO FONSECA NORATO identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.301.450, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	Pprestación del servicio funerario para la población víctima del conflicto armado asentada y caracterizada en el municipio de Chiquinquirá Boyacá.
VALOR:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4'700.000)
FORMA DE PAGO:	Mediante actas parciales previa certificación del suministro entregado de acuerdo con los servicios funerarios efectivamente prestados.
PLAZO PACTADO:	31 de diciembre y/o hasta agotar el valor del contrato.
FECHA DE INICIO:	17 de marzo de 2023
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2023.
SUPERVISOR:	GLADIS YULIANA PARRA PEÑA

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago **No 01,** el cual

corresponde a $1'530.000,65 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es **32.55%.** Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

FUNERARIA SAN VICENTE F.F. SAS
EFRAIN FONSECA N.
Nit 900699874-5
Calle 15 No. 9-59 Tels. 7262

EFRAIN ALBERTO FONSECA NORATO
C.C 7.301.450 de Chiquinquirá
FUNERARIA SAN VICENTE FF.SAS
Representante Legal

GLADIS YULIANA PARRA PEÑA C.C 1.022.418.318 de Bogotá
Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales

Retención documental					
Proyecto:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Aldemar Bareño Suarez		Gladis Yuliana Parra Peña		Gladis Yuliana Parra Peña	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		